

ACUERDO N° 274-49-2020-CE

MAT.: NO ACOGE OBSERVACION

3 P10

CONCEPCIÓN, 29 de abril de 2020.

SEÑOR ALCALDE:

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria N° 45 del día de hoy; la observación 3 P10 según carta presentada por Rodrigo Lagos Vergara y otros, arquitectos autoconvocados; el acuerdo del concejo municipal 2402-122-2020 sesión ordinaria del 16 de abril de 2020 por el que se aprobó las actas de la comisión de urbanismo e infraestructura del concejo municipal; el artículo 28 octies de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65° letra y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

OBSERVACIÓN:

Los interesados solicitan integrar nuevas áreas verdes en las centralidades propuestas en la Imagen Objetivo, de manera que sean accesibles a las personas. Como fundamento señalan el déficit de área verde de la comuna respecto de parámetros de la OMS.

ANÁLISIS

Observación competente fundada en el marco de la imagen objetivo: El interesado no indica qué áreas específicas propone declarar de utilidad pública con destino parque o plaza, y que sean factibles de concretar en tal calidad. No obstante, cabe hacer presente que dicha acción genera impactos ahora desconocidos por los afectados.

Conclusión: Se sugiere no acoger.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera y de los y las Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste, Emilio Armstrong Delpin, Christian Paulsen Espejo-Pando,

Acogen la observación los y las concejales; Sebastián Morales Henríquez, Patricia García Mora, Zulema Abarzua Calabrano y Yanina Contreras Álvarez.

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,

CONOCIMIENTO Y FINES.

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

ÁLVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

IDDOC 1260238